



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 14 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S01:0029205/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0094727/2008, N° S01:0270226/2008, N° S01:0287133/2008, N° S01:0506563/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0516383/2009, N° S01:0199351/2010, N° S01:0277316/2010, N° S01:0387847/2010 y N° S01:0298735/2011, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

28324

h
H
L
L



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.551.602,57) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

28324

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 187

masa A
-
le
v

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

28324



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01-0094727/2008	EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A. (CUIT N° 30-70799628-1)	Plantación	2007	109,72	Eucalyptus sp.
S01-0094727/2008	EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A. (CUIT N° 30-70799628-1)	Plantación	2007	15	Pinus sp.
S01-0094727/2008	EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A. (CUIT N° 30-70799628-1)	Plantación	2008	64,8	Eucalyptus sp.
S01-0094727/2008	EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A. (CUIT N° 30-70799628-1)	Plantación	2008	42,7	Pinus sp.
S01-0287133/2008	SANTA MARTA S.A. (CUIT N° 30-66978624-3)	Plantación	2007	55	Eucalyptus sp.
S01-0287133/2008	SANTA MARTA S.A. (CUIT N° 30-66978624-3)	Poda (1°)	2007	12	Eucalyptus sp.
S01-0270226/2008	AGUIRRE ACOSTA, Ramón Oscar (M.I. N° 25.876.308)	Poda (1°)	2008	12,5	Eucalyptus sp.
S01-0506563/2008	HOJMAN, Alberto Rafael (M.I. N° 11.619.899)	Plantación	2009	57	Pinus sp.
S01-0516383/2009	RINCON DE CORRIENTES S.A. (CUIT N° 30-55092036-7)	Plantación	2010	130	Pinus sp.
S01-0516383/2009	RINCON DE CORRIENTES S.A. (CUIT N° 30-55092036-7)	Poda (1°)	2010	61,1	Pinus sp.
S01-0516383/2009	RINCON DE CORRIENTES S.A. (CUIT N° 30-55092036-7)	Raleo	2010	61,1	Pinus sp.
S01-0199351/2010	BOER LANNES, Angela Elena (M.I. N° 13.042.593)	Poda (2°)	2011	402	Pinus sp.
S01-0387847/2010	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	Poda (1°)	2010	273,48	Pinus sp.
S01-0387847/2010	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	Raleo	2010	309,5	Pinus sp.
S01-0277316/2010	PERCARA, Norberto José Ramón (M.I. N° 10.957.611)	Poda (1°)	2010	25	Eucalyptus sp.
S01-0298735/2011	URRUTIA, Diego Andrés (M.I. N° 23.096.673)	Poda (1°)	2011	91	Pinus sp.
S01-0298735/2011	URRUTIA, Diego Andrés (M.I. N° 23.096.673)	Poda (2°)	2011	30	Eucalyptus sp.
S01-0298735/2011	URRUTIA, Diego Andrés (M.I. N° 23.096.673)	Raleo	2011	121	Eucalyptus sp y Pinus s.

28324

MAR 11
HC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0094727/2008	EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A. (CUIT N° 30-70799628-1)	442.473,12
S01.0287133/2008	SANTA MARTA S A (CUIT N° 30-66978624-3)	121.594,00
S01.0270226/2008	AGUIRRE ACOSTA, Ramón Oscar (M.I. N° 25.876.308)	4.606,25
S01.0506563/2008	HOJMAN, Alberto Rafael (M.I. N° 11.619.899)	139.672,80
S01.0516383/2009	RINCON DE CORRIENTES S.A. (CUIT N° 30-55092036-7)	590.477,55
S01.0199351/2010	BOER LANNES, Angela Elena (M.I. N° 13.042.593)	411.889,20
S01.0387847/2010	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	576.371,15
S01.0277316/2010	PERCARA, Norberto José Ramón (M.I. N° 10.957.611)	23.250,00
S01.0298735/2011	URRUTIA, Diego Andrés (M.I. N° 23.096.673)	241.268,50
	TOTAL	2.551.602,57

Made by

he
c

28324